



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Social DIDECO A continuación:

Cargo : Psicóloga/o OPD
Programa : Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD CURACAVI.
Vacantes : 1
Remuneración : Sueldo Bruto \$ 950.000
Tipo de Contrato: Honorarios.
Jornada : 44 horas semanales

Objetivo del Cargo:

Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos, con los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la Red especializada.

Requisitos:

El perfil del Psicóloga/o de la OPD corresponde a un profesional que posea:

- Alta motivación para el trabajo en el área. Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario. Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis. Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- Título de Psicólogo/a, de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto profesional de Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados de acuerdo a la legislación vigente
- Deseable experiencia profesional no inferior a 2 años en temáticas de infancia y vulneraciones de derecho.
- Deseable conocimiento y trabajo previo en sistema de protección de la infancia y juventud, además de manejo sistema SENAINFO.
- Con habilidades para la resolución de conflicto e intervención en crisis.
- Con capacidad para el trabajo interdisciplinario, con una mirada integral.



- Poseer capacidad para planificar de manera eficientes tareas y tiempos de trabajo.
- Capacidad de analizar y ordenar información que proporciona el proceso de diagnóstico, para dar respuestas técnicas a las necesidades de los usuarios/as.
- **Competencias Técnicas:**
 - Conocimiento de Enfoque de Derechos.
 - Conocimiento de Enfoque intercultural.
 - Conocimiento en Enfoque de Género.
 - Conocimiento en aplicación de test proyectivos.
 - Conocimiento de métodos de evaluación de personalidad.
 - Conocimiento para elaboración de informes que den cuenta del nivel de daño en los niños, niñas y adolescentes atendidos.
 - Conocimiento en el manejo de office, particularmente en los formatos de Word, Excel, Power Point.
 - Conocimiento, los siguientes marcos legales: Convención de los Derechos del Niño (CDN); Ley Nro. 21.013; Ley Nro. 19.968
- **Competencias transversales**
 - Aprendizaje permanente
 - Comunicación clara y efectiva
 - Orientación al usuario
 - Proactividad
 - Adaptación al cambio
- **Competencias personales**
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Responsabilidad
 - Iniciativa
 - Habilidades comunicacionales
 - Empatía
 - Responsabilidad y probidad.
 - pro positividad de las soluciones, frente a las dificultades que emerjan del trabajo.

Principales Funciones

- Ejecutar visitas domiciliarias, entrevistas, evaluaciones psicológicas, reuniones clínicas, revisión de casos, coordinaciones con la red local de infancia y/o el intersector, según corresponda, que permita determinar si existe vulneración de derechos en los casos de atención asignados por el programa.
- Presentar informes, solicitud de medida de protección u otros documentos



requeridos por Tribunal de Familia, SENAME, y/o Ministerio público y seguimiento en plataforma del poder judicial, con el fin de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

- Realizar ingreso, egresos, diagnóstico social, registro de intervenciones, planes de intervención y evaluación diagnóstica, en plataforma Senainfo y en carpetas individuales, de acuerdo a las orientaciones técnicas entregadas por SENAME, que asegure la correcta ejecución técnicas de los casos asignados por el programa.
 - Apoyar en el diseño, ejecución de talleres, charlas, actividades de sensibilización, capacitación en temáticas de promoción y protección de derechos, dirigidas a la gestión comunitaria del programa OPD y municipal
-

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
 - Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
 - Certificado de título
 - Fotocopia de cédula de identidad
-

Plazo de Postulación: Desde el día 27 de Septiembre al 01 de octubre del 2021.

Recepción de antecedentes:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: **“Concurso publico Psicólogo/a OPD”**.

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **“Concurso Publico Psicólogo/a OPD”** con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo



del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
